

1592

1

Cedula R. con otras diligencias

Diputado general de la ciudad de Victoria. Lo que yo
 sepa en que estado estan las fortalezas de Alegria. Bernabé y la Torre y
 en que qualla mande el Rey en esta ciudad y la del puerto de San Adrián y Saluamir-
 ra y de que fabrica son y a cuyo cargo estan los reparos dellas. y si para ellas esta apli-
 cada particularmente alguna renta y donde esta situada y si es bastante para reparar
 las y sustentallas y gastado y gasta en el dho reparo y no en otra cosa alguna,
 y es tan tomadas las quantias de todo lo que se aprochecho dellas, o faltan algunos que
 tomar y de que tiempo, o si por no ser bastante la dha renta tienen necesidad de reparos
 Los que son mas necesarios y precisos y lo que se drian costar los unos y los otros, y si
 ay algun arbitrio, o otra cosa de donde se puede proveer el dinero para ello, y
 lo mas conueniente, o denar para la conservacion y fortificacion de las dhas
 fortalezas y quienes son alldes dellas. y que salario lluan con las dhas rentas y don-
 de esta situado, o de que se les paga y que obligaciones tienen; y si estan cumplido y cum-
 plen con ellas, o faltan en algunas y quales y si tienen tenientes en las dhas
 fortalezas y que personas son. y si los dhas alldes, o tenientes. Viven en ellas,
 o por no lo saber conueniera. A algunos dellas las residuen por Mandarnos
 En viendo la o ver por personas que lo entiendan y bien informado de todo
 lo sobre dicho dentro de treinta dias del pues que esta recibiere des, nos embiemos pa-
 ricular relacion dello con vtro parecer firmado de vtro nombre, signado de escrivano, y
 cerrada y sellada, dirigida al secretario Juan N. de Salazar para que visto
 proveamos lo que conueniga. De Madrid a 21 de Febrero de 1592

Yo el Rey
 Jiff

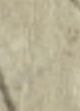
Por mandado del Rey mdo
 Juan N. de Salazar

Juan N. de Salazar

ATHA-FHPA-DH-243-6-01

22

21



277 *divinus genus dea electa*

2